



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 5.337

QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, APROBADO POR LA LEY N° 5.142 DEL 6 DE ENERO DE 2014 - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1.º Apruébase la modificación de los gastos de la Administración Central, por la suma de G. 160.957.767 (Guaraníes ciento sesenta millones novecientos cincuenta y siete mil setecientos sesenta y siete), que afectará al Presupuesto 2014 del Ministerio de Defensa Nacional, conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta ley.

Artículo 2.º Apruébase la modificación de remuneraciones del Anexo del Personal, que afectará al Presupuesto 2014 del Ministerio de Defensa Nacional, conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta ley.

Artículo 3.º Establécese que la modificación autorizada por la presente disposición legal será de conformidad a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley N° 1.535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

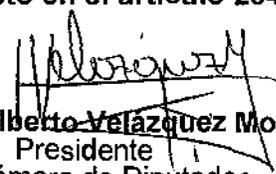
Artículo 4.º Las autoridades del Ministerio de Defensa Nacional, serán responsables por la inclusión en sus presupuestos de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la ley o sus cartas orgánicas, de conformidad a lo establecido en el artículo 7º de la Ley N° 1.535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

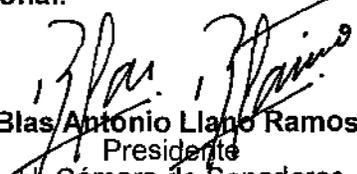
Artículo 5.º Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de gastos, Anexo del Personal y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria, en el Ejercicio Fiscal en vigencia a la fecha de promulgación de la presente ley.

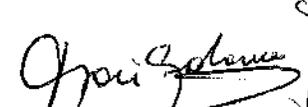
LEY N° 5.337

Artículo 6.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los dieciocho días del mes de setiembre del año dos mil catorce, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil catorce, queda sancionado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 204 de la Constitución Nacional.


Hugo Adalberto Velázquez Moreno
Presidente
H. Cámara de Diputados

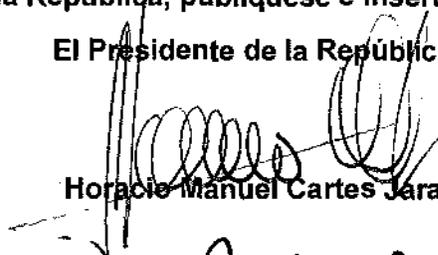

Blas Antonio Llano Ramos
Presidente
H. Cámara de Senadores


José Domingo Adorno Mazacotte
Secretario Parlamentario


Emilia Patricia Alfaro de Franco
Secretaria Parlamentaria

Asunción, 31 de octubre de 2014.
Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República


Horacio Manuel Cartes Jara


Germán Hugo Rojas Itigpyen
Ministro de Hacienda

PODER LEGISLATIVO

LEY N° 5.337

ANEXO

12-05-1-006-06-00

Entidad	12 05	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Tipo de Presup.	2	PROGRAMAS DE ADMINISTRACIÓN
Programa	6	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE LA ARMADA PARAGUAYA
Unidad Resp.	15	DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZ. DE LA ARMADA PARAGUAYA

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (%)	Presupuesto Ajustado	Variación		Salida Presupuestado
DG	FE	DF	DPT.					Disminución	Aumento	
211	18	001	99	SUELDOS	187.757.623.880	0	107.757.623.880	148.576.400	0	107.609.047.480
114	18	001	99	AGUINALDO	9.062.334.080	8	9.062.334.080	12.381.367	8	9.049.952.722
122	10	091	99	GASTOS DE RESIDENCIA	0	0	0	0	41.085.603	41.085.603
162	10	801	99	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	0	0	0	0	83.385.600	83.385.600
163	10	001	99	AGUINALDO	0	0	0	0	6.948.800	6.948.800
199	18	001	99	DIROS GASTOS DEL PERSONAL	200.000.000	0	200.000.000	0	29.537.764	229.537.764
TOTAL					127.019.957.970	0	217.019.957.970	160.957.767	160.957.767	117.019.957.970
TOTALES					117.019.957.970	0	117.019.957.970	160.957.767	160.957.767	117.019.957.970

Línea	Descripción	PRESUPUESTO				REPROGRAMACIÓN				Vigencia desde mes	Diferencia de Saldo	
		Categ.	N° Cargos	Asignación Personal	Asignación mensual	Descripción	Categ.	N° Cargos	Asignación Personal			Asignación mensual
Nivel	Código	Descripción										
Entidad	12	PODER EJECUTIVO										
Tipo de Presupuesto	5	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL										
Programa	1	PROGRAMAS DE ADMINISTRACIÓN										
Subprograma	6	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE LA ARMADA PARAGUAYA										
Proyecto	8											
Objeto del gasto	111	SUELDOS										
Re. de Fin.	10	RECURSOS DEL TESORO										
Organismo Financiador	1	GENUINO										
Departamento	59	ALCAIDE NACIONAL										
771	8,001	CAPITAN DE NAVIO ART. 170 LEY 1118	M03	51	7.627.800	389.017.800	CAPITAN DE NAVIO ART. 170 LEY 1118	M03	47	7.627.800	388.508.670	9.122.061.800
	9,000	CAPITAN DE NAVIO (25 AÑOS 1 MES)	M09	10	6.632.900	66.329.000	CAPITAN DE NAVIO (25 AÑOS 1 MES)	M09	5	6.632.900	59.696.170	9.265.531.600
Total mensual				61	14.260.700	455.346.800			52	14.260.700	448.204.840	
Total a partir de la vigencia						1.521.387.200					1.672.810.880	
Diferencia de Remuneraciones												-148.576.680
Diferencia Aguinaldo												-12.941.367
Objeto del gasto	162	GASTOS DE REPRESENTACIÓN										
Re. de Fin.	10	RECURSOS DEL TESORO										
Organismo Financiador	1	GENUINO										
Departamento	99	ALCAIDE NACIONAL										
771	1,000		0	0	0	0	0	0	0	0	0	19.200
Total mensual												19.200
Total a partir de la vigencia												19.200
Diferencia de Remuneraciones												19.200
Diferencia Aguinaldo												1.968

[Handwritten signatures and initials]